



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

N.º Expediente	F. Apertura	Procedimiento	Clasificación	
2025/28563	01/12/2025	EXPEDIENTES DE TRÁMITE INTERNO (HACIENDA)	CONTROL FINANCIERO	
Unidad orgánica de apertura	Unidad orgánica	Grupo orgánico de actuación	Motivo de inicio	Fecha Solicitud Número Registro
HACIENDA	HACIENDA	HACIENDA	Oficio	
PLAN BIANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIOS 2026 Y 2027 DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA				
Interesado	PLENO DE LA CORPORACIÓN			

PLAN BIANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIOS 2026 Y 2027 DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.

1.- INTRODUCCIÓN.

En fecha 12 de mayo de 2017 se publicó el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (**RCIL**), que tiene por objeto el despliegue reglamentario previsto en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (**TRLRHL**).

El régimen de control interno establecido en el **RCIL** se regula sobre la base de la experiencia en el ejercicio de esta función por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (**IGAE**) configurando, por tanto, un modelo consistente en lo establecido para el sector público estatal. Con estos efectos, se incorporan reglas, técnicas y procedimientos de auditoría con la finalidad de conseguir mejoras sustanciales en el ejercicio del control interno en las entidades locales. El control interno de la actividad económico-financiera del sector público local tiene que ejercerse por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En relación a la función interventora, en sesión plenaria de fecha 5 de noviembre de 2025, con la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual, para el ejercicio económico 2026, pendiente de elevación a definitivo, se configuró el modelo a aplicar en esta entidad, recogido en el Título IV de las Bases de Ejecución al Presupuesto de 2026 de Control y Fiscalización.

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico-financiero para comprobar el

	Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472 Dirección de validación del CSV: https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/ Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500 Página 1 de 9
--	---



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

□ cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la cualidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El control financiero, así definido, comprende las modalidades de control permanente y de auditoría pública, incluyendo, en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

El objetivo final es asegurar un modelo eficaz de control interno que asegure, con medios propios o externos, el control efectivo de al menos el 80% del presupuesto general consolidado del ejercicio mediante la aplicación de las modalidades de función interventora y control financiero. En el transcurso de tres ejercicios consecutivos, y en base a un análisis previo de riesgos, deberá haber alcanzado el 100% de este presupuesto. Para alcanzar estos objetivos se deberán habilitar los medios necesarios y suficientes al órgano interventor, interpretamos alcanzado este objetivo por el carácter omnicomprensivo del plan.

Por lo tanto, este **PACF** incluirá todas aquellas actuaciones que deriven de una obligación legalmente prevista (actuaciones obligatorias planificadas), y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles (actuaciones planificadas no obligatorias).

Para realizar la evaluación de riesgos se ha partido de la realidad de los medios y obligaciones con las que cuenta la Entidad Local, se ha procedido a la confección de un mapa de riesgos sobre un cuestionario normalizado que se ha trasladado a cada uno de los departamentos municipales, y se han tomado en consideración varios factores como el modelo de control adaptado por esta corporación, los resultados de actuaciones de control interno anteriores, el volumen de presupuesto gestionado, así como la necesaria regularidad y rotación de las actuaciones a realizar.

2.- ÁMBITO SUBJETIVO

2.1. En materia de control permanente

El control permanente se ejercerá sobre la entidad local y los organismos públicos en que se realice la función interventora. Por tanto, el ámbito subjetivo en esta materia se extiende a la propia entidad, careciendo el Ayuntamiento de Molina de Segura de OOAA.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 2 de 9



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

2.1. En materia de auditoria pública

En cumplimiento del artículo 29.3.B. del RCIL se realizará auditorias de cumplimiento y operativas sobre la sociedad Servicios Comunitarios de Molina de Segura, S.A. (SERCOMOSA).

3.- ÁMBITO TEMPORAL

Los ejercicios objeto de control serán el año 2025 y 2026.

4.- ACTUACIONES A REALIZAR

4.1. ACTUACIONES A REALIZAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

Con carácter obligatorio se realizarán las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor. Estas actuaciones se realizarán con carácter posterior y mediante técnicas de auditoría y entre ellas se incluyen necesariamente:

- La auditoría de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previsto en la Ley 25/2013 y la normativa de desarrollo y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el punto general de entrada de facturas electrónicas, dirigidas a órganos o entidades de la respectiva entidad, en ninguna de las fases del proceso, establecida en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013.
- El informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad previsto en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013.
- La verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos sin imputación presupuestaria (cuenta 413, sólo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas), de acuerdo con la DA 3ª de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 3 de 9



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

- Informe de seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, previsto en el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El control de subvenciones, previsto en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, el control financiero de estas se ejercerá respecto de beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras por razón de las subvenciones del Ayuntamiento.

El control financiero de subvenciones tendrá por objeto verificar:

- a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
- b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de esta ley.
- f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

4.2. ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE PLANIFICABLES.

Atendiendo a los criterios expuestos anteriormente, y analizadas las áreas de riesgo, y teniendo en cuenta los medios disponibles, se propone realizar las actuaciones siguientes:



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 4 de 9



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

4.2.1 Anualidad 2026, trabajos referenciados al ejercicio 2025.

- Control a posteriori sobre una muestra significativa aleatoria de expedientes de los diferentes departamentos.
- Control a posteriori sobre expedientes de ingresos sobre los que se haya formalizado la toma de razón contable.
- Control financiero gestión teatro municipal.
- Seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en los informes de control de ejercicios anteriores que verifique las medidas correctoras adoptadas.
- Control financiero de subvenciones. Verificación de una muestra de subvenciones concedidas en 2025.

4.2.2 Anualidad 2026, trabajos referenciados al ejercicio 2026.

- Control de Ejecución de Obras.

4.2.3 Anualidad 2027, trabajos referenciados al ejercicio 2026.

- Control a posteriori sobre una muestra significativa aleatoria de expedientes de los diferentes departamentos.
- Control a posteriori sobre expedientes de ingresos sobre los que se haya formalizado la toma de razón contable.
- Control financiero de subvenciones. Verificación de una muestra de subvenciones concedidas en 2026.
- Informe gestión de cobro de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y posterior custodia de los mismos 2026.
- Control financiero ingresos por utilización de instalaciones y servicios deportivos municipales.
- Control financiero de gastos de personal mediante control de nominas.

4.2.4 Anualidad 2027, trabajos referenciados al ejercicio 2027.

- Control de Ejecución de Obras.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 9



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

4.3. ACTUACIONES DE AUDITORIA PÚBLICA.

4.3.1. En materia de auditoría pública, a desarrollar en el ejercicio 2026, referenciadas a la anualidad 2025.

- Auditoría de cumplimiento de la gestión de los ingresos por el suministro de agua por SERCOMOSA.

4.3.2. En materia de auditoría pública, a desarrollar en el ejercicio 2027, referenciadas a la anualidad 2026.

- Auditoría operativa y de cumplimiento de la contratación de SERCOMOSA.

5.- MEMORIA DE PLANIFICACIÓN.

Antes de empezar las actuaciones descritas anteriormente, la Intervención podrá aprobar una memoria de planificación de los trabajos, concretando, entre otros, el alcance y objetivos del trabajo, el régimen jurídico aplicable, el equipo de trabajo, el calendario previsto para la ejecución para las diferentes fases del trabajo y, en su caso, el sistema de determinación de muestras y los programas de trabajo a utilizar.

6.- MOMENTO, FORMA Y PLAZO PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO.

La ejecución de los trabajos de control financiero incluidos en el presente Plan, se realizarán por el órgano interventor, de forma continua o con posterioridad, de acuerdo con lo previsto en las normas técnicas de control financiero y auditoría pública dictadas por la IGAE.

El presente plan se ejecutará durante los ejercicios 2026 y 2027.

Durante el ejercicio 2026 será objeto de control el ejercicio 2025, excepto en el control de ejecución de obras que será el ejercicio 2026.

Durante el ejercicio 2027 será objeto de control el ejercicio 2026, excepto en el control de ejecución de obras que será el ejercicio 2027.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 6 de 9



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

7.- MEDIOS DISPONIBLES

Dado que los medios personales actualmente disponibles en la Intervención de esta entidad son suficientes para afrontar la realización de las actuaciones previstas en el presente Plan, las actuaciones de control permanente obligatorio previstas en este Plan se llevarán a cabo directamente por la Intervención, sin perjuicio de la colaboración que resulte necesaria, mientras que las actuaciones seleccionadas previstas en materia de control permanente planificado y control financiero de subvenciones se realizarán parcialmente a través del correspondiente procedimiento de contratación de firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo previsto en la DA4ª de la Ley General de Subvenciones. En su caso, la contratación se podrá realizar mediante la adhesión de esta entidad a un sistema dinámico de adquisición. En todo caso, todos los trabajos serán dirigidos y supervisados por la Intervención.

8.- MODIFICACIÓN DEL PLAN.

La Intervención podrá modificar el presente **PACF** como consecuencia de la ejecución de controles, en virtud de solicitud o mandato legal, por variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, por insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

9.- CRONOGRAMA DE TRABAJO.

Actuaciones	1º T 26	2º T 26	3º T 26	4º T 26	Medios
1º.- Auditoría FACE 2025	X				Propios
2º.- Informe Morosidad 2025	X				Propios
3º.- Informe Gastos Cuenta 413 2025	X				Propios
4º.- Informe Seguimiento PMP 2025	X				Propios
5º.- Informe muestra expedientes generales 2025		X			Propios
6º.- Informe muestra ingresos 2025			X		Propios
7º.- Seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en los informes de control de ejercicios anteriores que verifique las medidas correctoras adoptadas.			X		Propios
8º.- Control financiero gestión teatro municipal.				X	Propios

	Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472 Dirección de validación del CSV: https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/ Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500 Página 7 de 9
--	---



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Actuaciones	1º T 26	2º T 26	3º T 26	4º T 26	Medios
9º.- Verificación de la justificación de subvenciones concedidas en 2025.				X	Externos
10º.- Control de ejecución de obras 2026	X	X	X	X	Propios/Externo
11º.- Auditoría de cumplimiento de de la gestión de los ingresos por el suministro de agua por SERCOMOSA 2025		X			Propios

Actuaciones	1º T 27	2º T 27	3º T 27	4º T 27	Medios
1º.- Auditoría FACE 2026	X				Propios
2º.- Informe Morosidad 2026	X				Propios
3º.- Informe Gastos Cuenta 413 2026	X				Propios
4º.- Informe seguimiento PMP 2026	X				Propios
5º.- Informe muestra expedientes generales 2026		X			Propios
6º.- Informe muestra ingresos 2026			X		Propios
7º.- Verificación de la justificación de subvenciones concedidas en 2026				X	Externos
8º.-Informe gestión de cobro de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y posterior custodia de los mismos			X		Propios
9º.- Control financiero de gastos de personal mediante control de nominas 2026		X			Propios
10º.- Control financiero ingresos por utilización de instalaciones y servicios deportivos municipales				X	Propios
11º.- Control de ejecución de obras 2027	X	X	X	X	Propios/Externo
12º.- Auditoría operativa y cumplimiento de contratación SERCOMOSA 2026		X			Propios

9.- INFORMACIÓN AL PLENO.

Del presente Plan, así como de las posibles modificaciones, se dará cuenta al Pleno de la Corporación. De los trabajos y actuaciones realizadas se emitirá el correspondiente informe por la Intervención y se tramitará de acuerdo con el procedimiento establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la **IGAE**.

	Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472 Dirección de validación del CSV: https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/ Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500 Página 8 de 9
--	---



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Se procede a dar cuenta del mapa de riesgos, confeccionado por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Molina de Segura, en virtud de un procedimiento de sondeo estadístico de las diferentes unidades funcionales de la Institución, y de la experiencia de la Unidad de Control, en relación al funcionamiento interno de la Corporación.

El carácter dinámico tanto del Plan como del Mapa de Riesgos, vendrá determinado por las proposiciones de corrección que se puedan formular con un propósito de mejora a las diferentes áreas municipales.



Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15702772410735615472
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 9 de 9